

**ACTA N°4/2020, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 ,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 17 DE ABRIL DE 2020**

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.

CCOO.:

- ✓ D^a Rosa Cuadrado Abad.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.

En Madrid, siendo las doce horas del día diecisiete de abril de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para aclarar las dudas planteadas por las organizaciones sindicales en escrito conjunto.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión informado que se están pilotando en los Hospitales de Alcorcón, Ramón y Cajal, Príncipe de Asturias y Gregorio Marañón, diversos estudios de seroprevalencia para conocer el comportamiento del virus y poder diseñar una estrategia común, lo más eficiente posible, para aplicar test diagnósticos a todos los

profesionales del SERMAS de los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid, así como a los de Atención Primaria y SUMMA 112. Además de estos estudios señala que el Hospital la Paz, va a realizar un estudio piloto de seroprevalencia y otras técnicas disponibles en el Servicio de Microbiología y el Hospital 12 de Octubre está haciendo un estudio con la OMS con el doble objetivo de buscar la mejor metodología diagnóstica para la detección de anticuerpos y evaluar la capacidad neutralizante de los mismos.

A continuación informa sobre la instrucción enviada a las Gerencias para la mecanización de la nómina, señalando que no se pueden poner en marcha retribuciones distintas a las fijadas en la orden de nóminas porque requeriría previa negociación, informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública y acuerdo del Consejo de Gobierno, por lo que señala que todos los profesionales que han tenido que hacer jornada diferente por el COVID o tener que salir de sus dispositivos se les retribuye conforme a los conceptos retributivos existentes. Manifiesta que tanto las noches, como domingos y festivos realizados se abonaran de acuerdo con los conceptos



fijados para los profesionales de hospitales. Indica que los profesionales de los SAR cobrarán sus conceptos retributivos, al igual que el SUMMA 112. Los excesos de jornada se abonarán con el criterio de orden de nóminas y los Médicos de Familia que han trabajado en sábado o domingo cobrarán 7 horas de guardia como hospital.

A continuación abre una ronda de intervenciones

CCOO: Pregunta si se van a abonar todos los conceptos retributivos a los profesionales de baja por Covid19. Plantea que las cifras de bajas de profesionales por COVID19 no coinciden con las que facilitan los Servicios de Prevención. Plantea si los profesionales que no han hecho guardias o atención continuada por realizar turnos se les retribuirán las guardias no hechas o la atención continuada.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el INSS se ha comprometido a codificar las bajas por COVID 19 a efecto de prestaciones como accidente de trabajo por lo que se incluyen en la mejora de IT todos los conceptos retributivos. Respecto a las cifras de baja de profesionales por COVID señala que las facilita la Inspección Médica y los datos corresponden a las bajas tramitadas, mientras que los Servicios de Prevención computan personal de baja no comunicada y datos de personal en aislamiento sin PCR que no computa como baja, porque hay que tener en cuenta que el Servicio de Prevención recoge estos datos y los comunica a Atención Primaria que es la encargada de determinar si procede o no la baja, por eso se da esa diferencia. Informa que los datos reales del número de bajas de los profesionales sanitarios son: 10345 bajas; 4802 altas y hay 5543 de baja y que se les mandará un cuadro desglosado por categorías. Respecto a las guardias señala que no percibirán cantidad alguna por las guardias dejadas de realizar.

AMYTS: Plantea que sobre las guardias COVID-19 las instrucciones parecen solo hacer referencia a los servicios afectados por COVID sin determinar cuáles son y considera que en cada hospital son distintos, por lo que pide una aclaración. En cuanto al exceso de jornada manifiesta que la instrucción la condiciona al cómputo de jornada anual y pregunta si el exceso de guardia no se va a computar como exceso de jornada. Pregunta si los Centros de Salud que han hecho retenes de guardias localizadas se les abonarán como guardia localizada y si se va a seguir descontando los 220 euros en las guardias de facultativos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la instrucción no distingue servicios, la instrucción lo que contempla es que todo el profesional que haya hecho exceso de jornada y siempre que no se les pueda compensar en días se le retribuirá en los conceptos fijados para computar el gasto COVID. La instrucción no habla de libranzas de guardias, se ha dicho que la guardia y el exceso de jornada se retribuyen y el descanso de la guardia se le deberá. Respecto a los retenes señala que esta



Dirección General no ha dictado orden alguna respecto a su creación y no se abonaran, sólo se abonara la guardia realizada. Respecto a los 220 euros contestará al final de la reunión.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea que a los delegados sindicales liberados que se han incorporado a sus puestos a trabajar se les tiene que abonar lo trabajado y no la media que venían percibiendo durante la liberación. Pide que se abone la JAPE a los profesionales de Atención Primaria que han estado en IFEMA. Pregunta si se va a enviar a la Consejería de Educación alguna instrucción para el abono a las enfermeras escolares que se han desplazado a Sanidad el trabajo realizado y pregunta por el abono de la Productividad Variable 2019.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto de las retribuciones a percibir por los delegados sindicales liberados que se han incorporado a sus puestos a trabajar, que se les retribuirá lo trabajado y que se estudiará la fórmula. Respecto a las retribuciones de los profesionales de Atención Primaria que han estado en IFEMA contesta que como ya ha expuesto percibirán turnicidad, complemento de continuidad asistencial, noches y festivos conforme a los conceptos hospitalarios. En lo que respecta a las enfermeras escolares dará contestación al final de la reunión. En cuanto al abono de la productividad variable 2019 manifiesta que para su abono precisa previamente de la evaluación por lo que se retomará cuando la pandemia lo permita.

UGT: Pregunta cuándo va a finalizar los estudios piloto de seroprevalencia que están efectuando esos cinco hospitales y en consecuencia cuando se les van a practicar a los profesionales incluidos Atención Primaria que siguen trabajando sin saber cómo están. Comenta que además de los centros citados les consta que el hospital clínico y el hospital Niño Jesús están haciendo sus estudios.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se están haciendo estudios de seroprevalencia en determinados hospitales sin perjuicio de que cada laboratorio pueda investigar otra metodología, eso sí, recogiendo de la misma manera y cumplimentando los archivos y cuestionarios y remitiéndolos a Salud Pública con el fin de valorar que es lo que se va a aplicar en todos los centros. Manifiesta que no tiene datos del tiempo que llevará la realización de estos estudios pero que lo elevará a Salud Pública y plantea la posibilidad de mantener una reunión monográfica con la Directora General de Salud Pública.

SATSE-FESES: Pregunta por la convocatoria de la Comisión Central de Salud Laboral para poner en común todo lo ocurrido con la prevención de riesgos laborales en el SERMAS y pide que se convoque con prontitud.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que intentará trasladar a los Servicios de Prevención la convocatoria de los Comités de Seguridad y Salud, asimismo informa que para la próxima



semana convocará una reunión de la Comisión Central de Salud Laboral con la Dirección General de Salud Pública.

A continuación hace una valoración del resto de cuestiones planteadas por las organizaciones sindicales en el escrito conjunto y contesta lo siguiente:

- Respecto a la retribución planteada en el escrito conjunta para los residentes del último año, señala que el Ministerio de Sanidad ha acordado hacer la evaluación de todos los residentes desde el 16 de abril a fin de que estén evaluados antes del 28 de mayo por lo que en esa fecha los residentes que están ahora en el último año ya tendrán el título de especialistas y podrán ser contratados los que sean necesarios como facultativos especialista, lo que hace innecesario cualquier otra retribución, por que percibirán desde esa fecha las retribuciones de especialistas.
- En cuanto a la solicitud para que se pueda reconocer a los residentes los servicios por COVID desde el mes de marzo a efectos de antigüedad como facultativos, considera que estos servicios no pueden computarse como prestados por facultativos dado que los realizaron como residentes y bajo la supervisión correspondiente a cada año de residencia, y podría ser discriminatorio con respecto a los facultativos que prestaron servicios durante ese mismo periodo por la pandemia COVID-19 .
- Enfermera Escolar. En lo que respecta a las enfermeras escolares señala que se comunicó a los centros que había que respetar las condiciones laborales de estos trabajadores, incluida la jornada, porque se trata de personal laboral del Convenio Colectivo de la CM que mediante una adscripción temporal, está prestando servicios en las IISS del SERMAS pero con sujeción a las condiciones establecidas en su convenio. No consta que hayan realizado noches ni festivos, no obstante, señala que de darse el caso pide que se traslade a esta Dirección General para su valoración.
- Retribución personal que no ha hecho guardias y ha participado en turnos COVID. Señala que estos profesionales percibirán las retribuciones correspondientes a la actividad realizada y no percibirán retribuciones por las guardias que no han realizado.
- Resolución de suspensión de permisos y excedencias. Manifiesta que cuando la situación lo permita se analizará dejar sin efecto esta resolución. No obstante señala que las unidades de hospitalización de los hospitales están ya volviendo a su reorganización por lo que si algún trabajador de estas unidades precisara de la reducción de jornada o excedencia que lo inste del centro correspondiente y de haber algún problema que lo eleve a esta Dirección General para su valoración.



- Paga extraordinaria a los profesionales: Manifiesta que se analizará porque la Consejería de Sanidad es la más interesada en reconocer a los profesionales la gran labor realizada.
- Descuento 200 euros guardia facultativo. Manifiesta que este descuento va íntimamente ligado al cumplimiento de la jornada de 37,5 horas y por tanto unido al cambio de esa ley y en su caso, a la futura implantación de la jornada de 35 horas.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Piden que los profesionales contratados por el COVID se mantengan hasta finales de año y preguntan por el abono de la Productividad Variable 2019.

ADMINISTRACIÓN : Contesta en cuanto al mantenimiento de los 10.000 profesionales contratados por el COVID que no le gustaría más que poder premiar a los profesionales de la mejor manera y durante el mayor tiempo posible, pero señala que estamos ante una prórroga presupuestaria y una crisis económica, por lo que el escenario es complicado. Considera que el mantenimiento de estos 10.000 contratos, suscritos con el objeto de atender la asistencia sanitaria por el COVID, dependerá de la presión asistencial de cada momento. Por tanto se renovarán en función de la presión asistencial y la situación epidemiológica de cada momento y para el resto de actividad cuando la pandemia termine, se harán contrataciones, como siempre, en función de las necesidades de los centros. En cuanto al abono de la Productividad Variable por objetivos contesta que los trabajos para comprobar el cumplimiento de objetivos 2019 de los distintos centros sanitarios se encuentra en suspenso por la situación de alerta por COVID, pero que se retomarán en cuanto esta situación mejore para poder abonar las cantidades correspondientes.

Por último señala que se les hará llegar un cuadro con el número de bajas de profesionales por COVID 19 desglosado por categorías y un cuadro con las contrataciones efectuadas por COVID.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 11 de junio de 2020, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

